



AVISO DE PRIVACIDAD

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, con domicilio en Blvd. Constituyentes de 1975 e/ Cabrilla y Tiburón, Frcc. Fidepaz, C.P. 23090, La Paz, Baja California Sur; le informa lo siguiente:

- 1) Esta Comisión protectora de Derechos Humanos recopilará los siguientes datos personales: Nombre, sexo, domicilio, edad, ocupación, estado civil y teléfono.
- 2) Esta Comisión solicitará únicamente los siguientes datos sensibles: origen racial o étnico, estado de salud, escolaridad, nacionalidad, ocupación y si pertenece a la comunidad LGBTTI.
- 3) Lo manifestado se hace con fundamento en el artículo 52 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur.
- 4) Sus datos personales serán utilizados para generar un registro en el área de Quejas y poder dar seguimiento a su queja.
- 5) Posteriormente, sus datos personales serán remitidos al área de Visitaduría General, con los cuales se integrará un expediente, se notificara de las actuaciones dentro del mismo expediente y realizarán "solicitudes de Informe" a las autoridades señaladas como responsables.
- 6) Sus datos personales serán resguardados en el área de Visitaduría en archivo físico y éstos no serán otorgados a ningún tercero.
- 7) Con fundamento en el artículo 16 fracciones III de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur, esta Comisión Defensora de Derechos Humanos no está obligada a recabar su consentimiento para el tratamiento de los datos personales.
- 8) Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición acudiendo a nuestras instalaciones donde se encuentra nuestra unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya sea de manera oral o escrita.
- 9) Esta Comisión Defensora de Derechos Humanos avisará al titular de datos personales través del medio que este mismo designe sobre los cambios al aviso de privacidad.

Asimismo, en esta Honorable Institución se brinda el siguiente apoyo de manera gratuita:

- A. Asesoría legal.
- B. Seguimiento de la Queja.

Firma de Enterado(a)

Ley de la CEDHBCS: Artículo 60.- La Comisión registrará las denuncias y las quejas que se presenten, expidiendo un acuse de recibo.

Teléfono: 612-12 323 32; **Correo electrónico:** quejas@derechoshumanosbcs.org.mx